

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de **Derecho**, a todos los interesados en participar en el proceso de selección 2026-2, para ingresar al programa: **Doctorado en Ciencias Jurídicas** en el semestre 2027-1, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para Posgrado a nivel **Doctorado** en la Facultad de **Derecho** mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: 30

Número de aspirantes aceptados al programa: Podrán ser hasta 10

Las becas SECIHTI (antes CONACYT) para los estudiantes aceptados se otorgarán con base en sus méritos académicos y la cantidad de becas a otorgar dependerá del presupuesto de SECIHTI, para el año en curso.

**Si la cantidad de becas definida por la SECIHTI es menor al número de estudiantes aceptados, los estudiantes que se postulen para obtener una de ellas deben ser quienes obtuvieron los lugares más altos en los resultados del proceso de ingreso, por orden de prelación.*

**Que alguien sea aceptado por SECIHTI como becario depende de dicha institución y el ingreso al programa no garantiza directamente contar con la beca, toda vez que son procesos independientes.*

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La Facultad de Derecho a través de la División de Investigación y Posgrado ofrece los siguientes programas educativos a nivel maestría y doctorado según se indica:

Campus Centro Universitario **Doctorado en Ciencias Jurídicas**

Mayor información sobre el Programa Educativo:

<https://derecho.uaq.mx/index.php/investigacion/jefatura-de-posgrado>

- **Ingreso:** Anual.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Duración del programa:** 3 años (6 semestres).
- **Líneas terminales:** No aplica
- **Días de clases y horarios:** lunes a sábado, horarios matutino y vespertino, según disponibilidad de miembros del Núcleo Académico y profesores invitados.
- **Inicio de clases de Programa:** 11 de enero 2027.
- **Formas de obtención de grado:** Tesis, defensa y aprobación en examen de grado de una tesis doctoral; 3 artículos en revista indexada.
- **Líneas de investigación e incidencia social (LIES) del programa:**
 1. Constitucionalismo y poder público en México.
 2. Derechos Humanos y Globalización.

B. COSTOS DEL PROGRAMA:

Desglose:

Prerregistro: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Costo de la inscripción: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Costo por materia: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Cada semestre implica cuatro materias.

Costo por semestre: El costo total de cada semestre es de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.).

El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.

Forma de pago: Banco, cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ en Centro Universitario, transferencia bancaria.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDEÚTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:** Seleccionar a las y los aspirantes para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, conforme a su desempeño en el proceso de ingreso, mismo que se caracterizará por los criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia. Las/los aspirantes seleccionados lo serán por su posición en el orden de prelación que se obtendrá una vez se hayan desahogado las distintas fases del proceso y haya tenido lugar la aplicación de los instrumentos de evaluación expuestos en la presente convocatoria (examen EXCOBA-Posgrado, entrevista y curso propedéutico), atendiendo estrictamente a su desempeño en los mismos.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Fechas de inicio y término:** Desde la publicación de la presente convocatoria hasta la entrega de resultados el día 10 de diciembre de 2026.
 - **Días:**
 - Las entrevistas se llevarán a cabo del 10 al 20 de noviembre de 2026.
 - El curso propedéutico se verificará los sábados 7, 14, 21 y 28 de noviembre.
 - La aplicación del examen EXCOBA-Posgrado tendrá lugar en la fecha señalada por la institución externa que lo aplica, durante el mes de octubre.
 - **Horarios:**
 - Las entrevistas pueden programarse entre 8:00 y 21:00 horas, de lunes a viernes.
 - Las sesiones del curso propedéutico se programarán en los sábados señalados, entre las 08:00 y las 15:00 horas, con duración de 5 horas por sesión. Se tomará asistencia 2 veces durante cada una.
- **Lugar:** Instalaciones de la Facultad de Derecho.
- **Restricciones al momento de aplicar examen y/o entrevista:** No se permitirá el uso de teléfonos móviles o de cómputo para buscar información o comunicarse con terceros durante la aplicación del examen o el desarrollo de la entrevista.
- **Contenidos o programa:**
 - Curso propedéutico:
 - Sesión 1 (7 de noviembre): Constitucionalismo y poder público en México.
 - Sesión 2 (14 de noviembre): Derechos humanos y globalización.
 - Sesión 3 (21 de noviembre): Argumentación jurídica.
 - Sesión 4 (28 de noviembre): Metodología de la investigación.
- **Costo del proceso de selección o curso propedéutico:** Consiste en el pago del prerregistro, que consta de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=93310>

B. PROCEDIMIENTO:

- **Requisitos de ingreso:** Enviar los documentos escaneados en un solo archivo formato PDF a color (no se aceptan fotos convertidas a formato PDF), a más tardar el viernes 25 de septiembre a las 23:59 horas, los siguientes documentos, en el correo de la coordinación doc.juridicas@uaq.mx

I. Presentar **acta de grado o título de maestría.**

II. **Certificado de estudios** de maestría que avale un **promedio general no menor a ocho**. Para los aspirantes provenientes de instituciones extranjeras, el ingreso estará condicionado a la revalidación de sus estudios siempre que un ejercicio de equivalencia de calificaciones indique que tienen un promedio igual o mayor a ocho sobre diez.

III. Acreditar examen de ingreso al posgrado **EXCOBA-Posgrado**, elaborado y aplicado por Métrica Educativa, A. C. Este examen representará el 30% de la evaluación global.

IV. Obtener resultado favorable en la **Entrevista** de perfil del Comité Evaluador. En ella, el aspirante deberá defender el anteproyecto de investigación presentado (protocolo) y sus motivos para ingresar al programa. La evaluación obtenida en la entrevista representará un 20% de la calificación global.

V. **Lengua inglesa** Presentar el Examen para cumplir con el requisito de Manejo de la Lengua de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro, para rango 6, que aplica el CELYC de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. El resultado deberá ser **igual o mayor a 6 (seis)**. Este examen tiene una vigencia de dos años a partir de haber sido presentado.

**Este es el único documento que puede entregarse hasta el día 23 de octubre, fecha que será improrrogable.*

VI. Asistir al **curso propedéutico** que ofrecerá la Coordinación del programa, cumplir con el 80% de asistencia a las sesiones y acreditar cada asignatura. Además, deberá acreditar la evaluación final del curso con una calificación mínima de **8 (ocho)**. El resultado de este curso representará el 50% de la evaluación global.

VII. Presentar un **currículum vitae**, con extensión máxima de 3 cuartillas, con fotografía, en el que se destaquen los méritos académicos del aspirante.

VIII. Presentar una **carta de exposición de motivos** en la que el aspirante deberá fundamentar los objetivos académicos de su postulación. En ella, se deberá hacer mención del tema a desarrollar en el programa, como trabajo de investigación, así como de la Línea de Investigación e Incidencia Social (LIES) en que se inscribe su tema propuesto. El aspirante hará esta propuesta en virtud de la oferta del programa durante este proceso de ingreso, pero el desarrollo del tema durante el programa queda sujeto a la disponibilidad de dirección de los profesores del Núcleo Académico, por lo que acepta la posibilidad de que éste pueda llegar a modificarse.

IX. Suscribir una **carta compromiso de dedicación al programa**, el formato se encuentra disponible en la siguiente página web: <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

X. Presentar un anteproyecto de investigación, que debe justificarse metodológicamente en relación con una o más áreas de conocimiento e inscribirse en una de las LIES del programa, y debe contener: Resumen (máx. 250 palabras), presentación del proyecto, estado del arte, planteamiento del problema, objetivos, hipótesis (si aplica), marco teórico, metodología, cronograma y bibliografía. La carátula del anteproyecto de investigación se encuentra disponible en: <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

XI. Identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, pasaporte, licencia de conducir) y acta de nacimiento (escaneadas).

XII. Comprobante de pago del costo del procedimiento de prerregistro
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=93310>

XIII. Formato de prerregistro debidamente requisitado, firmado y escaneado. El mismo se encuentra disponible en el apartado de "Procesos Administrativos" en la web del programa: <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

**Los aspirantes que no entreguen en tiempo y forma alguno de los requisitos anteriores a más tardar el 25 de septiembre, no podrán ser aceptados para el proceso de selección. La fecha límite para dicha entrega es improrrogable. El único documento que puede entregarse hasta el día 23 de octubre es el*

resultado del Examen para cumplir con el requisito de Manejo de la Lengua de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro, para rango 6.

**Las comunicaciones con cada aspirante se realizarán en todo momento vía correo electrónico, a la dirección proporcionada por el mismo en el formato de prerregistro. Es responsabilidad de los aspirantes revisar su correo electrónico de manera constante, para estar oportunamente informados de cualquier situación o aviso referente al proceso de selección del programa.*

**Todos los documentos deberán haber sido escaneados con escáner convencional y no tener marca de agua, así como estar en formato PDF.*

- **Fechas importantes:**

	Actividad	Fecha
1	Realizar prerregistro y envío de la documentación digitalizada (incluido el pago del prerregistro)	Desde la publicación de la convocatoria y hasta el 25 de septiembre 2026 (fecha improrrogable). El único documento que podrá entregarse hasta el 23 de octubre será el resultado del Examen para cumplir con el requisito de Manejo de la Lengua de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro, para rango 6.
2	Aplicación del examen EXCOBA-Posgrado	27 de octubre 2026 La hora y lugar será señalada por el organismo evaluador, notificada por correo electrónico previamente.
3	Publicación de resultados de pre-selección.	3 de noviembre 2026.
4	Entrevistas	Del 10 al 20 de noviembre 2026.
5	Curso propedéutico	7, 14, 21 y 28 de noviembre 2026.
6	Publicación de resultados finales	10 de diciembre 2026.
7	Inscripción a 1er semestre	4 al 15 de enero 2027.

- **Metodología de enseñanza-aprendizaje (Curso propedéutico):** Exposición docente, fomentando la participación activada de las y los aspirantes. Los docentes les proporcionarán también sugerencias de material bibliográfico para ampliar sus conocimientos.
- **Contenido (Curso propedéutico)**
 - Sesión 1 (7 de noviembre): Constitucionalismo y poder público en México.
 - Sesión 2 (14 de noviembre): Derechos humanos y globalización.
 - Sesión 3 (21 de noviembre): Argumentación jurídica.
 - Sesión 4 (28 de noviembre): Metodología de la investigación.

C. EVALUACIÓN:

- **Ponderación de la evaluación:**
 - (50%) Curso propedéutico
 - (20%) Entrevista
 - (30%) Examen EXCOBA-Posgrado
 - (Obligatorio) Examen para cumplir con el requisito de Manejo de la Lengua de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro, para rango 6.

1. **PROPEDÉUTICO**

Criterio: Acreditar el curso con una calificación mínima de 8, y haber asistido al 80% de las sesiones (se tomarán 2 asistencias por sesión).

Valor: 50% de la evaluación global.

En caso de que un aspirante obtenga calificación menor a 8, incumpla con el porcentaje mínimo obligatorio de asistencia, o se le haya anulado la evaluación final por incurrir en un acto de deshonestidad académica durante la misma, se considerará el curso propedéutico como no acreditado y el aspirante no será elegible para ser aceptado en el programa

Aplicado por: Miembros del Núcleo Académico y profesores invitados.

2. **ENTREVISTA**

Criterio: La entrevista versará sobre los conocimientos del tema que desarrolla el aspirante en el anteproyecto de investigación presentado y la carta de exposición de motivos, así como su capacidad de problematizar, su grado de conocimiento y afinidad con respecto a las LIES del programa y la idoneidad de su perfil para cursar un programa con la exigencia que este requiere.

Valor: 20% de la evaluación global.

Aplicada por: Miembros del Núcleo Académico y profesores invitados.

3. **EXAMEN EXCOBA-Posgrado**

Criterio: La calificación obtenida en esta prueba, en la escala del 0 al 100, implicará el porcentaje que el estudiante cubrirá del 30% de la evaluación global asignado a este instrumento. En otras palabras, por ejemplo, una calificación de 100 implicará que el aspirante cubre el 30% correspondiente al examen, mientras que una calificación de 50 implicará que cubre el 15% (de ese 30% posible, asignado al examen).

Valor: 30% de la evaluación global.

Aplicado por: Institución externa.

4. **EXAMEN PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE MANEJO DE LA LENGUA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UAQ, PARA RANGO 6.**

Criterio: Igual o mayor a 6 (seis).

Valor: Obligatorio.

Aplicado por: CELYQ-UAQ de la Facultad de Lenguas y Letras.

- **D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN.** Los resultados serán publicados en la página web <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>. El día 10 de diciembre del 2026.

A partir de esta fecha, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados; en la Jefatura de

Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado, **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria vigente de nuestra Institución.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen EXCOBA-Posgrado no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión de examen y, por lo tanto, el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso únicamente se reconoce para el proceso de selección para ingreso al programa en el periodo (enero-junio 2027), por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos para éste o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión está sujeta al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), en las cuales se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

PARA MAYORES INFORMES CON:

Dr. Edgar Pérez González, Coordinador de la Maestría Ciencias Jurídicas.

Lic. Verónica Martínez Guerrero, Asistente de la Coordinación.

Edificio "I" (a un costado del CEFID), Planta Baja, Cerro de las Campanas s/n C.P. 76010., Santiago de Querétaro, Qro., México. (442) 1921200 Ext. 5620.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico: doc.juridicas@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ATENTAMENTE

"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

**DR. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ SOTO
SECRETARIO ACADÉMICO**